



## TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

### OFICIOS Y CIRCULARES INTERNAS QUE ORGANIZAN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL.

DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
CIRCULAR No. 1	28 ENERO	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, ORGANOS JURISDICCIONALES, PARTIDOS POLITICOS, CIUDADANÍA EN GENERAL.	<p><b>SUSPENSIÓN DE LABORES.</b></p> <p>Por instrucciones del Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, se les hace del conocimiento que en términos del artículo 74 párrafo VI de la Ley Federal del Trabajo el día 01 de febrero de la presente anualidad, no habrá labores en el Tribunal Estatal Electoral, en sustitución del día 05 de febrero, fecha última en que habrá labores ordinarias en este Tribunal Estatal Electoral.</p> <p>Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.</p>
CIRCULAR No. 2	10 MARZO	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARTIDOS POLITICOS, CIUDADANÍA EN GENERAL.	<p><b>SUSPENSIÓN DE LABORES.</b></p> <p>Por instrucciones del Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, se les hace del conocimiento que en términos del artículo 74 párrafo VI de la Ley Federal del Trabajo el día 15 de marzo de la presente anualidad, no habrá labores en el Tribunal Estatal Electoral, en sustitución del día 21 de marzo.</p> <p>Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.</p>
CIRCULAR No. 3	29 MARZO	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARTIDOS POLITICOS, CIUDADANÍA EN GENERAL.	<p><b>SUSPENSIÓN DE LABORES.</b></p> <p>Se les hace del conocimiento que por acuerdo de los Magistrados integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento Interno del mismo, cuyo contenido refiere que al <i>concluir el proceso electoral ordinario, se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a los previstos para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial del Estado, y considerando la Circular No. 29 emitida por el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Plenaria de fecha 24 del</i></p>



## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

				<p>presente mes y año; este Tribunal Estatal Electoral suspenderá labores los días 31 de marzo, 01 y 02 de abril de la presente anualidad, por corresponder a la semana mayor y en atención a que además, esos días también suspenden labores el Poder Judicial Federal; consecuentemente no correrán los términos.</p>
CIRCULAR No. 4	23 JUNIO	SECRETARÍA GENERAL	<p>PARTIDOS POLÍTICOS, ABOGADOS LITIGANTES CIUDADANÍA GENERAL.</p> <p style="text-align: right;">Y EN</p>	<p><b>SE INFORMA PERÍODO VACACIONAL.</b> Con fundamento en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado, por acuerdo de Presidencia, se hace del conocimiento que los empleados y funcionarios del Tribunal Estatal Electoral disfrutarán del primer periodo vacacional del día diecinueve (19) al treinta (30) de julio del año dos mil diez; reanudándose las labores ordinarias en este órgano jurisdiccional el día dos (02) de agosto del mismo año. En merito de lo anterior, durante dicho periodo se interrumpen los términos en los procedimientos que se encuentran sustanciándose en este Tribunal; y asimismo permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de esta autoridad. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.</p>
CIRCULAR	03 AGOSTO	SISTEMAS INFORMATICOS	AL PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.	FECHAS DE INSTALACIÓN DE ANTIVIRUS A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESTE TRIBUNAL, LOS DÍAS 04 Y 05 DE AGOSTO.
CIRCULAR No. 5	13 SEPTIEMBRE	SECRETARÍA GENERAL	<p>PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARTIDOS POLÍTICOS, CIUDADANÍA GENERAL.</p> <p style="text-align: right;">EN</p>	<p><b>SUSPENSIÓN DE LABORES.</b> Se les hace del conocimiento que por acuerdo de los Magistrados integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento Interno del mismo, cuyo contenido refiere que al <i>concluir el proceso electoral ordinario</i>, se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a los previstos para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial del Estado, y considerando la Circular No. 09 emitida por el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; y asimismo, conforme al Acuerdo por el que se Declaran Días de Descanso Obligatorio para los Trabajadores de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra</p>



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

				y Libertad” Numero 4835, de la presente fecha; este Tribunal Estatal Electoral suspenderá labores los días 15, 16 y 17 de septiembre de la presente anualidad, los días 15 y 17 con motivo de la celebración de las fiestas patrias y el día 16 por tratarse de descanso obligatorio conforme la Ley del Servicio Civil del Estado; consecuentemente no correrán los términos.
CIRCULAR No. 6	29 OCTUBRE	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLITICOS CIUDADANÍA EN GENERAL.	<p><b>SUSPENSIÓN DE LABORES.</b></p> <p>Se les hace del conocimiento que por acuerdo de los Magistrados integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento Interno del mismo, cuyo contenido refiere que al <i>concluir el proceso electoral ordinario, se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a los previstos para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial del Estado, y considerando la Circular No. 21 emitida por el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; y asimismo, conforme al Oficio No. PMDC/CDPTL/113/2010 emitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos; este Tribunal Estatal Electoral suspenderá labores los días 01 y 02 de noviembre de la presente anualidad</i>, por tratarse de descanso obligatorio conforme la Ley del Servicio Civil del Estado, misma que nos rige de manera supletoria de conformidad con el artículo 353 del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos; consecuentemente no correrán los términos.</p>
CIRCULAR No. 7	11 NOVIEMBRE	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLITICOS CIUDADANÍA EN GENERAL.	<p><b>SUSPENSIÓN DE LABORES.</b></p> <p>Por acuerdo de los Magistrados integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, y tomando en cuenta el oficio No. PMDC/CDPTL/113/2010 emitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos; mismo que refiere: <b>“SEGUNDO. En términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo que establece como día de descanso obligatorio el tercer lunes de noviembre, se establece como día no laborable para el Poder Legislativo</b></p>



## TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

				<p><i>del Estado de Morelos, el lunes 15 de noviembre de 2010, fijándose como fecha para reiniciar labores el día martes 16 de noviembre del presente año”.</i></p> <p>Aunado a lo anterior, se considera lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo que establece al día 15 de noviembre de la presente anualidad como inhábil, en sustitución del día 20 de noviembre, por lo tanto no habrá labores en el Tribunal Estatal Electoral, consecuentemente no correrán los términos.</p>
CIRCULAR No. 8	11 DICIEMBRE	SECRETARÍA GENERAL	<p>PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLITICOS CIUDADANÍA EN GENERAL.</p>	<p><b>SE INFORMA PERIODO VACACIONAL.</b></p> <p>Por acuerdo de Presidencia y en concordancia al oficio número CJ/4205/2010, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a establecer el segundo periodo vacacional para los empleados y funcionarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se hace del conocimiento que el personal del Tribunal Estatal Electoral, disfrutará de su segundo <u>periodo vacacional a partir del día dieciocho de diciembre del año dos mil diez al dos de enero del año dos mil once; reanudándose las labores ordinarias en este órgano jurisdiccional el día tres de enero del año dos mil once;</u> lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de aplicación supletoria. En mérito de lo anterior, durante dicho periodo no correrán los términos; por lo tanto no habrá labores en el Tribunal Estatal Electoral y permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de esta autoridad.</p>

**EN LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, MAYO Y JULIO; NO SE ELABORARON OFICIOS Y CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL.**